



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en la sesión ordinaria de 2 de diciembre de 2016, ha acordado aprobar las Bases para el otorgamiento de la autorización demanial para la explotación de las barras de bar a instalar con motivo de la Fiesta de Nochevieja, a celebrar en el patio del Colegio Sebastián Elcano del Grao de Castellón, en las que se regulan los siguientes aspectos:

1.- OBJETO. Otorgamiento, en régimen de concurrencia, de la autorización para el uso privativo de una porción del dominio público municipal del Ayuntamiento de Castellón, sita en el patio del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Juan Sebastián Elcano del Grao de Castellón, para la instalación y posterior explotación de 6 de barras de bar durante la fiesta de Nochevieja a celebrar el próximo 31 de diciembre de 2016.

2.- DESTINO Y DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. Se autoriza la ocupación sobre el dominio público municipal con la finalidad de destinarlo a la explotación de barras de bar, durante la celebración de la Fiesta de Nochevieja, el 31 de diciembre de 2016. Se concederá el día previo a la celebración de la fiesta para el montaje el día posterior a su clausura para el desmontaje

La Fiesta de Nochevieja y la explotación de la actividad de bar que conlleva permanecerá abierta desde las 00:00 h. hasta las 7:30 h. del 1 de enero de 2017

3.- CANON DE LA AUTORIZACIÓN. 168,75 euros, al alza.

4.- GARANTÍAS. Deberá constituirse una garantía definitiva a favor del Ayuntamiento por importe de 1.400 euros en el plazo de 10 días desde el siguiente a aquél en que reciba requerimiento de su constitución.

5.- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE. Las bases reguladoras, junto con los demás documentos que integran el expediente estará de manifiesto en el Negociado de Patrimonio del Ayuntamiento de Castellón de la Plana hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de ofertas en horario de oficina. Cualquier información complementaria se podrá atender telefónicamente en el número 9643554132.

Las bases podrán consultarse en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento www.castello.es (sección de Patrimonio y Contratación).

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

a) Fecha límite de presentación: 8 días naturales desde el día en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament de Castelló de la Plana

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Castellón, en horario de 9 a 14 horas, o en la forma prevista en la base 9ª .

7.- CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. Se establece un único criterio de valoración, el de la oferta económicamente más ventajosa, que será seleccionada del modo establecido en la base 11ª.

8.- APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá al examen de la documentación administrativa (SOBRE A) presentado por cada interesado/a. En caso de deficiencias subsanables se concederá un plazo improrrogable de dos días hábiles. Esta circunstancia se comunicará al licitador/a o interesados/as mediante fax o correo electrónico, con la advertencia de que de no cumplir con el requerimiento se declarará su exclusión.

Una vez resuelta por el Negociado de Patrimonio la relación de interesados admitidos se procederá a la apertura de la documentación contenida en el SOBRE B en acto público. La fecha y hora de dicho acto se publicará en el perfil del contratante y se comunicará a los interesados mediante correo electrónico o fax con una antelación mínima de 24 horas.

Las ofertas presentadas serán informadas por el Negociado de Patrimonio al objeto de que determinar la oferta más ventajosa conforme al único criterio de adjudicación establecido en la base 13ª, formulando la correspondiente propuesta al órgano competente para el otorgamiento de la presente autorización.

9.- OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN. Formulada la propuesta de adjudicación y presentada por el interesado propuesto la totalidad de la documentación indicada en la Base 13ª, por el Negociado de Patrimonio se elevará a la Junta de Gobierno Local, la propuesta de otorgamiento de la autorización demanial.

10.- GASTOS DE PUBLICIDAD. El autorizado vendrá obligado a pagar el importe de los gastos derivados de la publicación de la licitación de la autorización en el Boletín Oficial de la Provincia, con un límite máximo de 600 euros (Base 15ª).

Lo que se publica para su general conocimiento, en la fecha indicada al margen (documento firmado electrónicamente)